Expediente n.º 2026-002420

Área Juventud y Deporte

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS VILLASOUND BILBAO Y BILBOROCK

ELABORADO POR:

JEFA SECCIÓN DE JUVENTUD

MARIA CARMEN HERNANDEZ ZAMARREÑO - 72391001L

Firmado digitalmente por MARIA CARMEN HERNANDEZ ZAMARREÑO - 72391001L
Fecha: 2026.02.04 11:37:17 +01'00'

Con el visto bueno de:

SUBDIRECTORA DEL ÁREA DE JUVENTUD Y DEPORTE

IZASKUN MURO FRIAS - 16598525T

Firmado digitalmente por IZASKUN MURO FRIAS - 16598525T
Fecha: 2026.02.04 12:15:59 +01'00'

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS VILLASOUND BILBAO Y BILBOROCK

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el diseño de los elementos de publicidad y comunicación del programa VillaSound Bilbao y el diseño, impresión, distribución y colocación de los elementos de publicidad y comunicación del programa Bilborock.

Villasound Bilbao es un programa musical para promocionar y dar visibilidad a grupos y solistas jóvenes locales y acercar el panorama musical actual a la Villa, y que, mediante el acompañamiento y la formación, pretende proyectar el talento de los grupos jóvenes dentro y fuera de Bilbao.

Por su parte, **Bilborock** es un centro cultural y de creación, cuya finalidad es impulsar una oferta cultural diversa y de interés para la gente joven, dándoles la oportunidad de participar activamente, no solo como espectadores y espectadoras, sino también como agentes, promotores y realizadores de proyectos culturales, creativos y colaborativos.

Ambos programas están destinados a personas jóvenes, mayoritariamente de la franja de 18 a 30 años.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. PROGRAMAS Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN.

La empresa adjudicataria ejecutará todas las tareas necesarias para la comunicación de los programas VillaSound Bilbao y Bilborock, desde el diseño de la imagen de VillaSound Bilbao y su adaptación a redes sociales y a distintos soportes de publicidad exterior, hasta el diseño, impresión, distribución y colocación de los carteles mensuales de Bilborock.

La ejecución de las tareas objeto del contrato comprenderá en cada uno de los programas lo siguiente:

- **VILLASOUND BILBAO:**
    - La empresa adjudicataria deberá realizar el diseño general en soporte digital de la imagen de VillaSound Bilbao de cada edición (**inscripción** y **conciertos** del VSB Fest), que es la base a utilizar para las adaptaciones que se relacionan a continuación.
    - Adaptación de la imagen para las **inscripciones** y los **conciertos del VSB Fest** a los siguientes soportes:
        - Soportes de publicidad en la calle:

- Pantallas MUPI. 1080 x 1920 px.
- Pantallas TIM. 1920 x 1080 px.
- Pantalla Intermodal. 1089 x 666 px.
- Pantalla Ticketera Metro 800x500 px.

▪ Banners y cabeceras para RRSS y newsletters

▪ Anuncios revistas

o Adaptación de la imagen para los **conciertos del VSB Fest**:

- Pantallas de Bilborock 1920 x 1080 px.
- Plantilla para RRSS con la imagen para soportes creados por las bandas participantes.

- **<u>BILBOROCK</u>:**

o La empresa adjudicataria deberá realizar el **diseño** de los **carteles mensuales,** excepto en los meses de julio y agosto. Los elementos diseñados para el cartel mensual de Bilborock se entregarán también en soporte digital para su volcado en las RRSS de Bilborock.

o Asimismo, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo la **impresión** de los carteles mensuales conforme a las siguientes especificaciones:
  – Tamaño: 297X570mm.
  – Papel: couché de 130gr.
  – Tirada: 250 unidades mensuales

o La empresa adjudicataria será responsable de la **distribución** de los carteles mensuales impresos, que realizará del siguiente modo:

Entrega de:
  – 5 carteles en las instalaciones de Bilborock.
  – 2 carteles en las oficinas del Área de Juventud y Deporte (Edificio La Perrera. Sabino Arana 50. 48012 Bilbao)

El resto de la tirada se destinará a su colocación en vía pública, conforme a lo establecido en el punto siguiente.

El transporte desde la imprenta hasta los puntos de distribución que se determinen, correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

o La empresa adjudicataria llevará a cabo la **colocación de los carteles** en la vía pública. Se colocarán un total de 250 unidades, de los cuales **243 carteles** mensuales se pegarán en zonas de interés, incluyendo, entre otras, **Casco Viejo y Bilbao La Vieja**. La colocación de carteles se realizará respetando la ordenanza municipal de Bilbao.

- Adaptación de la imagen del cartel mensual a **banners y cabeceras para RRSS y newsletters**.

3.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

- Utilizar siempre la imagen corporativa del Ayuntamiento de Bilbao, según las instrucciones marcadas por el Área.
- Todos los elementos serán bilingües.
- La imagen de los programas será acorde con la edad a la que van destinados.
- A partir de las instrucciones y plazos señalados, la empresa adjudicataria presentará propuestas alternativas para la validación por el Área, quedando obligada a realizar las modificaciones que se estimen necesarias para garantizar el buen acabado final de los elementos de comunicación.

4.- OTRAS OBLIGACIONES.

- Serán a cargo de la adjudicataria todos los gastos que se ocasionen en la ejecución del contrato, incluidas las "Fotos de Alquiler". En el caso de utilización de fotos, supondrán la cesión, bajo la responsabilidad de la adjudicataria de los derechos correspondientes a los mismos.
- Corresponde a la adjudicataria la obtención de las autorizaciones y licencias de todo tipo que se requieran para la realización del contrato. La empresa adjudicataria queda obligada a responder de cuantas reclamaciones, demandas o pretensiones contenciosas pudieran ejercitarse por terceros en relación con el objeto del contrato.
- Todos los derechos de propiedad intelectual y de "copyright" que se puedan derivar de los trabajos objeto del contrato serán de la propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Bilbao, obligándose las partes a otorgar el documento oportuno cuando este sea necesario para la debida constancia pública de este hecho.
- El Ayuntamiento de Bilbao se reserva los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la creatividad desarrollada en la ejecución del contrato, incluso su utilización en otros elementos.
- La adjudicataria no adquiere con el contrato derecho de exclusividad en las tareas, pudiendo la administración requerir servicios de otras empresas.

Bilbao, a 4 de febrero de 2026.